

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 2 de julio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 32/09, en materia de comercio interior. (2010082472)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del Jefe de Servicio de Comercio de 16 de diciembre de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Antonio Jorge Gómez.

Último domicilio conocido: C/ García García, n.º 13. Aldea Moret (Cáceres).

Expediente n.º: CI 32/09, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 1 mes, contado a partir del día siguiente a la de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de este Anuncio.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio. Pedro Jara Galán.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 2 de julio de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.